



04 de noviembre de 2021

DENUNCIA REALIZADA POR LA LIGA ARGENTINA POR LOS DDHH ANTE EL COMITÉ NACIONAL CONTRA LA TORTURA

Denuncia sobre las condiciones en que cursan prisión domiciliaria las presas políticas de Jujuy, tal como fue comprobado in situ por la delegación que visitó la provincia entre los días once y trece de octubre de 2021 e integrada por dirigentes de la LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS HUMANOS, LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE PRENSA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA (CTA T), LA FEDERACION JUDICIAL ARGENTINA, EL FORO POR LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD DE LAS Y LOS PRESOS POLITICOS DE LA ARGENTINA, LA ASOCIACION AMERICANA DE JURISTAS, LA ASOCIACION EX DETENIDOS DESAPARECIDOS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS.

A nombre de todos ellos, denunció lo comprobado, JOSE ERNESTO SCHULMAN PRESIDENTE DE LA LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE.

GRACIELA LÓPEZ: con la piel lastimada, quemada por el dispositivo que se le incrusta en el tobillo, fue sometida a esperar horas en un patio frío para que la atiendan algún médico. Frente al fuerte dolor ahora ya no pide salir al médico ni solicita atención psicológica ya que el maltrato continuo es intolerable.

ADRIANA CONDORÍ: Al no tener tobillera la llaman por teléfono de madrugada para controlar su permanencia en la prisión domiciliaria. Ella corre asustada, a oscuras, para no demorarse y atender pronto. Entonces la “verduguean” preguntándole si había incumplido y la amenazan con volver a encerrarla. Siempre atiende, aunque sean las 4 de la mañana, pero como si no lo estuviera haciendo, invariablemente la amenazan.

MARÍA CONDORÍ: uno de sus hijos tuvo un accidente, llamó a sus carceleros para que la autorizaran en forma urgente llevarlo para que lo atendieran en la salita sanitaria que está a dos cuadras de la vivienda. Le denegaron el permiso con una deshumanización y desidia repugnantes.

PATRICIA CABANA: crítica situación alimentaria de los hijos y de ella misma, la imposibilidad de pagar los servicios, a veces la lleva a pensar que antes de la domiciliaria, aun en una situación de mayor aislamiento y en encierro más duro, por lo menos comían.



EN LOS CUATRO CASOS YA CUMPLIERON CON LOS DOS TERCIOS DE SU INJUSTA CONDENA. EN TODOS LOS CASOS NO HAY CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN, MÉDICA SANITARIA, PSICOLÓGICA Y ALIMENTARIA.